

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 5644/2026, mediante el cual la estudiante Analía Verónica LEROUX, solicita el otorgamiento de equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados en la Universidad Siglo 21 con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de esta Facultad y la Comisión de carrera correspondiente, informaron al respecto.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Analía Verónica LEROUX (DNI N° 23.059.059 – Legajo N° 4001216), en la Universidad Siglo 21, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, conforme el detalle del Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 323/2026 _ _ _ _
MDR.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

Espacio Curricular cursado en la Universidad de origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Química General y Orgánica	Química General
Idioma Extranjero I Idioma Extranjero II Idioma Extranjero III Idioma Extranjero IV	Acreditación del Idioma Inglés
Sociología General Ética y Deontología profesional	Sociología y Ética Ambiental



MBA. Ing. Agr. **David MARTÍN**
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. **Joaquín Antonio LLERA**
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 323/2026 _ _ _ _